

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 556/2024

APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de quince días hábiles para someter el expediente de Presupuesto General y único para el ejercicio 2024

a exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación celebrado en fecha 15 de diciembre de 2023.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal.

CUADRO RESUMEN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.050.500,00 €
2	Impuestos Indirectos	923,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	164.800,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.879.875,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	47.773,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0 €
7	Transferencias de Capital	496.500,00 €
8	Activos Financieros	25.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0 €
TOTAL INGRESOS		3.665.371,00 €

CUADRO RESUMEN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	859.300,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	631.808,00 €
3	Gastos financieros	5.450,00 €
4	Transferencias corrientes	952.722,00 €
5	Fondo de contingencia e imprevistos	0 €
6	Inversiones reales	1.145.891,00 €
7	Transferencias de capital	1.000,00 €
8	Activos financieros	25.000,00 €
9	Pasivos financieros	44.200,00 €
TOTAL GASTOS		3.665.371,00 €

PLANTILLA MUNICIPAL APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2023

1. Personal funcionario

A.- Habilitación Estatal:

- 1: Secretario-Interventor; Grupo A1. Nivel CD 26 (Cubierta con interinidad).

B.- Escala Administración General:

- 2: Administrativos; Grupo C1: Nivel CD 20 (Vacante).

- 1: Auxiliar Administrativo; Grupo C2: Nivel CD 18 (Propiedad).

- 1: Auxiliar Administrativo; Grupo C2: Nivel CD 18 (Vacante).

C.- Escala Administración Especial.

Policía Local.

- 1: Policía Local Jefe; Grupo C1: Nivel CD 22 (Vacante).

- 4: Policía Local; Grupo C1: Nivel CD 20 (Propiedad).

- 1: Policía Local; Grupo C1: Nivel CD 20 (Vacante).

- 1: Segunda Actividad Policía Local; Grupo C1: Nivel CD 20 (Vacante).

Personal Oficios.

- 1 Personal; Grupo D: Nivel CD 12 (Vacante).

- 1 Maestro; Grupo E: Nivel CD 10 (Vacante).

2. Personal laboral fijo

- 1 Auxiliar Administrativo; Cubierta.

- 1 Auxiliar Administrativo; Vacante.

- 1 Personal de limpieza; Cubierta.

- 2 Personal de limpieza; Vacante.

- 1 Personal servicios múltiples; Cubierta.

3. Personal laboral temporal

- 2 Jardinero; Cubierta.

- 2 Personal de limpieza; Vacantes.

- 1 Auxiliar Administrativo; Vacantes

- 2 Auxiliares Administrativos; Cubiertas.

- 1 Auxiliar administrativo menos de 6 meses; Vacante.

- 1 Personal servicios múltiples; Cubierta.

- 1 Personal servicios múltiples enterrador; Cubierta.

- 1 Encargado página información municipal; Cubierta.

- 1 Dinamizador Juvenil – Auxiliar Administrativo; Cubierta.

- 1 Monitor Deportivo; Cubierta.

- 1 Oficial 2ª Electricista; Cubierta.

- 1 Arquitecto Municipal; Cubierta.

- 1 Arquitecto Técnico Municipal; Vacante.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Belalcázar, 14 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Luis Fernández Rodríguez.
